INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se cumplió con el requerimiento efectuado en providencia anterior. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO

BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 21 días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el Informe Secretarial que antecede, observa el despacho que con los anexos de la contestación de la demanda de Colfondos se puede identificar la dirección de correo electrónico de la accionada Carolina Gómez Muñoz, de los formularios por ella diligenciados para el reconocimiento de la pensión, en consecuencia, y en garantía del derecho al debido proceso y de defensa, se ordena que por secretaria se remita la correspondiente al correo electrónico carolina.gomez0414@gmail.com.

Una vez se cuente con dicha notificación y transcurra el término de traslado correspondiente ingresen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

ccc

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 DEL C.G.P.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado **N° 00127** fijado el (22) de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b0f089f30641431edf880e1777a89747cfda98696539d69c1d58680ca17a7f**

Documento generado en 21/07/2021 01:50:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica